



JUNTA DE GOBIERNO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 152
2013-2014

Yo, Ana Matanzo Vicens, Secretaria de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión extraordinaria del 28 de junio de 2014, habiendo considerado la recomendación del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, las recomendaciones de la Junta Universitaria y de su Comité de Asuntos Financieros, Infraestructura y Sistemas de Retiro de la Junta de Gobierno, acordó:

Aprobar el Presupuesto para Gastos Operacionales con cargo al Fondo General de la Universidad Puerto Rico para el Año Fiscal 2014-2015 por la cantidad de \$1,013,179,000. Este Presupuesto se preparó conforme al estimado de ingresos para dicho año.

Incorporar como parte integral de esta Certificación, los siguientes anejos:

- **Anejo A: Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, Año Fiscal 2014-2015**
- **Anejo B: Disposiciones Reglamentarias para la Operación del Presupuesto de la Universidad de Puerto Rico, Año Fiscal 2014-2015**
- **Anejo C: Distribución por Unidad del Presupuesto – Fondo General, Año Fiscal 2014-2015**

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy día, 8 de julio de 2014.



Ana Matanzo Vicens
Ana Matanzo Vicens
Secretaria



Universidad de Puerto Rico

Presupuesto Año Fiscal 2014-2015



Universidad de Puerto Rico

Presupuesto UPR – Año Fiscal 2014-2015

28 de junio de 2014

PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO AÑO FISCAL 2014-2015

I. INTRODUCCIÓN:

El Gobierno de Puerto Rico estableció, en el proceso de la preparación del presupuesto del país, que la Universidad de Puerto Rico es una inversión, no un gasto. Esta expresión es la confirmación y el reconocimiento del país a la institución como un baluarte de la educación superior pública y a las aportaciones que ésta hace en beneficio de diversas actividades y servicios directos a la sociedad.

Esta inversión se traduce operacionalmente en la base que sostiene el presupuesto institucional y el uso de los fondos en la academia, la investigación, los servicios de apoyo a los estudiantes, el mantenimiento de las estructuras físicas y en la administración. Es, por tanto, que el reto institucional es marcar el uso de esta inversión con requisitos internos de mayores eficiencias y efectividad para responder al país con la misma prioridad otorgada en la asignación de los recursos económicos. Estos recursos, provenientes de la fórmula de financiamiento y de fondos adicionales mediante resoluciones conjuntas para diversas actividades. Además, se asignan en el marco de los ajustes presupuestarios que el Gobierno tiene que realizar a las agencias gubernamentales, que también ofrecen servicios básicos e importantes a los ciudadanos.

La meta gubernamental es lograr un presupuesto sin déficits y sin depender de dineros provenientes de nuevas emisiones de deudas para el año fiscal 2014-2015. A su vez, tiene el propósito de separar los fondos que garanticen el pago de la deuda de los bonos emitidos y mantener la liquidez del Banco Gubernamental de Fomento (BGF), el agente fiscal del Gobierno. Es en este escenario, que el Gobierno destaca la inversión en la Universidad mediante la estabilidad en las asignaciones propuestas para el próximo año fiscal.

A continuación presentamos el Presupuesto Consolidado y el Presupuesto del Fondo General de la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal 2014-2015.



**PRESUPUESTO CONSOLIDADO UPR
AÑO FISCAL 2014-2015**



II. PRESUPUESTO CONSOLIDADO UPR AÑO FISCAL 2014-2015

El presupuesto consolidado de la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal 2014-2015 registrado en el sistema de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) a diciembre de 2013 asciendió a mil quinientos tres millones setecientos treinta y cuatro mil dólares **(\$1,503,734,000)**, ver el resumen por fuente de fondos en la **Tabla 1**. El presupuesto consolidado revisado a mayo de 2014 con la actualización de los estimados de ingresos asciende a mil quinientos millones ciento cincuenta y nueve mil dólares **(\$1,500,159,000)** y se presenta en la **Tabla 2**.

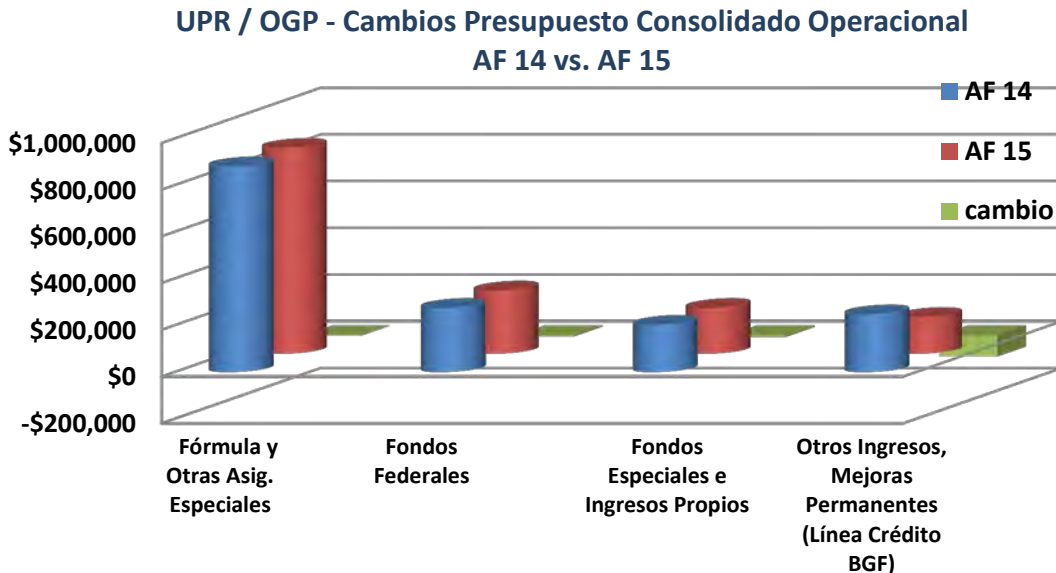
Tabla 1: UPR - Presupuesto Consolidado AF 2015 a diciembre de 2013

A. Presupuesto de Funcionamiento – <u>dic. 2013</u> - para el Año Fiscal 2015:	
▪ Asignaciones Especiales – Fórmula (\$833.9M), R. C. \$47.3M)	\$ 881,227,000
▪ Fondos Especiales Estatales – Contratos con Agencias Gobierno PR	24,938,000
▪ Fondos Federales - Asistencia Económica a Estudiantes y <i>Grants</i> Competitivos	267,761,000
▪ Proyectos Recuperación y Reinversión Federal (Fondos ARRA)	2,414,000
▪ Ingresos Propios – Matrícula y Cargos Relacionados, Plan de Práctica Intramural, Misceláneos, Intereses distribuidos del Fondo Dotal, Empresas Auxiliares, Cuentas Rotatorias	170,657,000
▪ Otros Ingresos – Juegos de Azar, FADI, Donativos de Corporaciones e Individuos	91,470,000
▪ Mejoras Permanentes – Fondos Línea Crédito BGF	<u>7,112,000</u>
Subtotal Presupuesto de Funcionamiento	\$1,445,579,000
B. Presupuesto Pago Deudas Año Fiscal 2015:	
▪ Pago Línea de Crédito y Bonos – Juegos de Azar (\$25M), Matrícula (\$33.2M)	<u>58,155,000</u>
Subtotal Presupuesto Pago Deudas	\$58,155,000
Total Presupuesto Consolidado UPR / OGP AF 2015	<u>\$1,503,734,000</u>

Resumen Gráfico Presupuesto Consolidado OGP / UPR a diciembre 2013

La siguiente gráfica resume los cambios presentados en el presupuesto consolidado por OGP a dic 2013 – AF 14 (\$1,604,691,000) en comparación AF 15 (\$1,503,734,000):

Gráfica 1:



La disminución neta en el presupuesto consolidado presentado por OGP ascendió a **\$100.9 millones**, en su mayoría, responde a la reducción de dos partidas que ascienden a **\$83.6 millones** en el renglón de Otros Ingresos y Mejoras Permanentes. Sin embargo, el Fondo General sólo se afectó con una disminución de \$7.7M a diciembre de 2013.

La primera de esas partidas corresponde al renglón de Otros Ingresos con una disminución neta de **\$66.8 millones**. En esta disminución se incluyen los fondos asignados a la construcción del Hospital del Centro Compresivo de Cáncer, ascendentes a **\$62.2 millones**. Esta asignación no se repite en el año fiscal 2015. La UPR actualmente no coordina los trabajos de construcción de este Hospital. Entendemos que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) registró los fondos en el presupuesto del año fiscal 2014 de la UPR por la estrecha coordinación que existe entre ambas instituciones. Además, se incluye una partida de disminución de **\$3.5 millones** por el ajuste a los estimados de ingresos de la Ley de Juegos de Azar recibidos de la Ley Núm. 36 de 2005. La restante diferencia de **\$1.1 millones** es una disminución en actividades de fuentes restrictas de la partida de Otros Ingresos de toda la institución.

La segunda, es la disminución de **\$16.7 millones** de la partida de Mejoras Permanentes. La Universidad, actualmente, tiene una línea de crédito con el Banco Gubernamental de Fomento (BGF) para atender los proyectos de construcción y reparaciones mayores de la planta física,

por lo que el agotamiento del balance disponible de la misma se refleja esta disminución. En los próximos años fiscales, la institución reconoce que tendrá el reto de identificar fuentes de fondos para continuar con su plan de mejoras capitales, en el escenario de que el BGF restrinja el acceso a la extensión de la línea de crédito. Una de las posibles alternativas es asignar fondos propios para este propósito.

Las disminuciones de otros renglones presentados en las tablas anteriores son las siguientes:

1. Fondos Federales refleja una disminución neta de **\$4.3 millones** por ajustes menores a la captación de fondos de los *grants* federales durante el primer semestre del año vigente. La disminución de \$1.03 millón está basado en que los estimados del presupuesto se registraron en OGP en diciembre de 2013, por lo que no incluyen nuevos *grants* iniciados durante el segundo semestre. Por otro lado, el proceso de la terminación de los *grants* aprobados mediante el *American Recovery and Reinvestment Act* (ARRA) registraron una disminución de \$3.3 millones.
2. Ingresos Propios tiene una disminución de **\$6.7 millones**, la cual incluye una corrección de \$4.2 millones al estimado de ingresos por concepto del reembolso de costos indirectos que se reciben de los *grants* federales. La diferencia de \$2.5 millones es por disminuciones en otras actividades de ingresos propios restringidos a nivel sistémico.
3. La sección de Presupuesto Pago de Deudas tiene una disminución de **\$6.7 millones** por el registro de dos resoluciones conjuntas registradas por OGP en el año fiscal 2014 como deudas pagadas a la Universidad. Una es la deuda de \$5 millones por ingresos de becas legislativas otorgadas pero no recibidas por la institución en los años 2005 y 2006. La otra, es la resolución conjunta de \$1.7 millones del plan de pago de los servicios de salud ofrecidos a pacientes médico indigentes a través del Programa de Educación Médica Graduada del Recinto de Ciencias Médicas.

En resumen, este es el desglose de la partidas de la disminución neta de los **\$100.9 millones** del presupuesto consolidado de la UPR, según registrado en el sistema de OGP, las partidas de cambios de mayor cantidad son: los \$62.2 millones de la construcción del Hospital del Centro Compresivo de Cáncer y los \$16.7 millones del agotamiento del balance de la línea de crédito del BGF para los proyectos de mejoras permanentes de la institución. La disminución de los \$62.2 millones no tiene impacto directo sobre la institución y la caída de los \$16.7 millones es parte del proceso de completar la implantación del plan vigente de mejoras capitales.

Tabla 2: UPR - Presupuesto Consolidado AF 2015 a mayo de 2014

A. Presupuesto de Funcionamiento - Revisado UPR a mayo de 2014 - para el Año Fiscal 2015:

▪ Asignaciones Especiales – Fórmula (\$833.9M), R. C. \$47.3M)	\$ 881,227,000
▪ Fondos Especiales Estatales – Contratos con Agencias Gobierno PR	24,938,000
▪ Fondos Federales - Asistencia Económica a Estudiantes y <i>Grants</i> Competitivos	267,761,000
▪ Proyectos Recuperación y Reinversión Federal (Fondos ARRA)	2,414,000
▪ Ingresos Propios – Matrícula y Cargos Relacionados, Plan de Práctica Intramural, Misceláneos, Intereses distribuidos del Fondo Dotal, Empresas Auxiliares, Cuentas Rotatorias (\$170.6 M – \$13M – 3.7M - \$2.1M)	151,897,000
▪ Otros Ingresos – Juegos de Azar, FADI, Donativos de Corporaciones e Individuos (\$91.5M - \$1.5M)	89,895,000
▪ Mejoras Permanentes – Fondos Línea Crédito BGF	7,112,000
▪ Mejoras Permanentes – F. Institucional UPR (+\$13M)	<u>13,000,000</u>

Subtotal Presupuesto de Funcionamiento **\$1,438,244,000**

B. Presupuesto Pago Deudas Año Fiscal 2015 – Revisado a mayo de 2014:

▪ Pago Línea de Crédito y Bonos – Juegos de Azar (\$25M), Matrícula (\$37.0M + \$3.7M) / (\$58.2M + \$3.7M)	<u>61,915,000</u>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------

Subtotal Presupuesto Pago Deudas **\$61,915,000**

Total Presupuesto Consolidado UPR AF 2015 – Revisado mayo 2014 **\$1,500,159,000**

Gráfica 2: Presupuesto Consolidado UPR Revisado a mayo de 2014 – Distribución Porcentual Por Fuente de Recursos

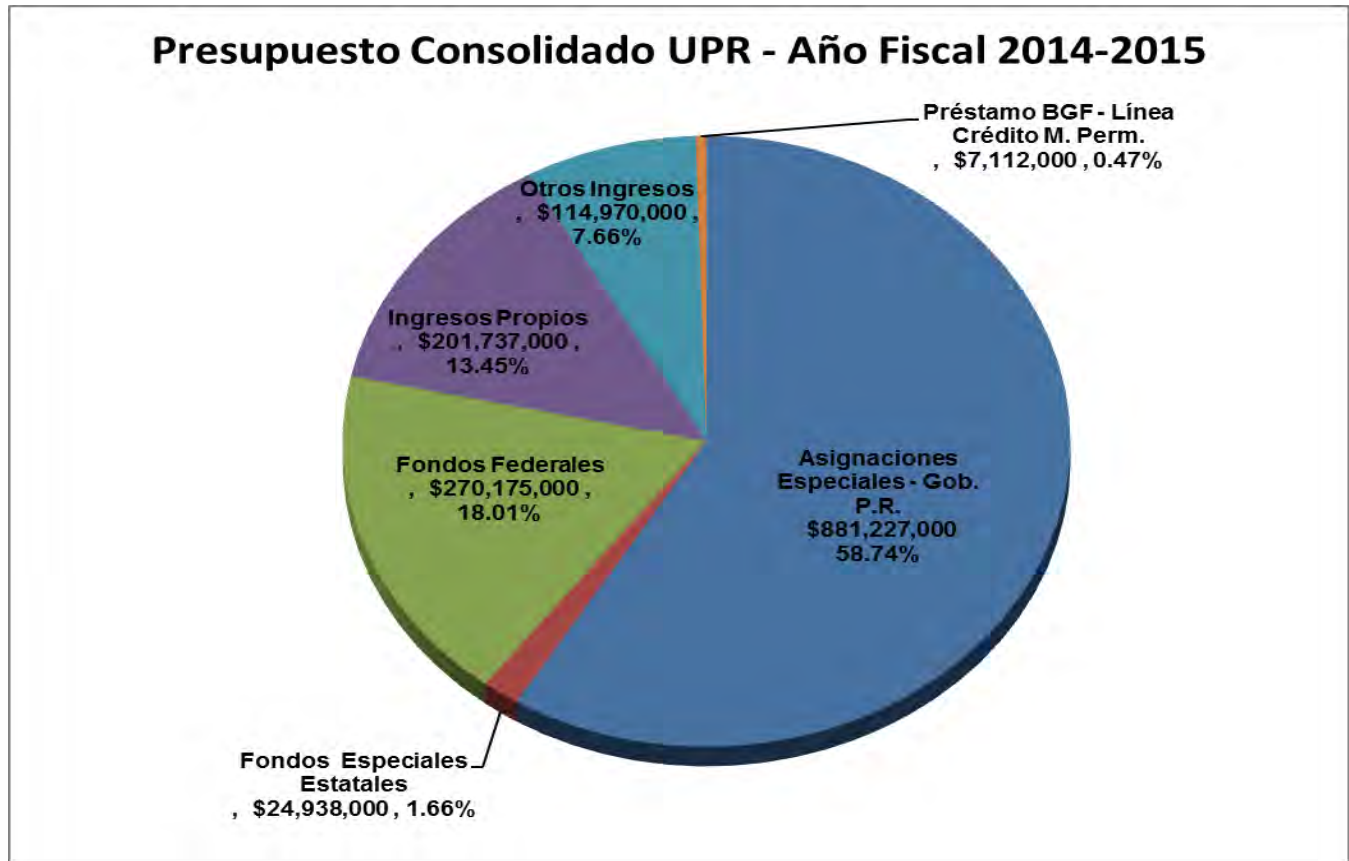


Tabla 3:

UPR - Presupuesto Consolidado por Concepto de Gastos Estimados Año Fiscal 2014-15 - Revisado a mayo 2014

	Cantidad	%
Nómina y Aportes Patronales	\$940.0	62.7%
Servicios Públicos, Utilidades y Telefonía	62.6	4.2%
Servicios Comprados - Pagados	26.9	1.8%
Donativos, Subsidios y Otras Contribuciones	175.0	11.7%
Gastos de Transportación	8.5	0.6%
Servicios Profesionales	25.5	1.7%
Materiales y Suministros	76.7	5.1%
Equipos	20.6	1.4%
Anuncios y Pautas en Medios	0.7	0.0%
Becas Legislativas y Otras Becas No Federales	17.9	1.2%
Aport. a Entidades No Gubernamentales	0.8	0.1%
Inversión en Mejoras Permanentes	13.4	0.9%
Pago Deuda Pública y Líneas de Crédito	61.9	4.1%
Otros Gastos	69.7	4.6%
Totales	\$1,500.2	100%

III. ASIGNACIONES ESPECIALES - RESOLUCIONES CONJUNTAS RECOMENDADAS:

En el presupuesto recomendado por OGP para la UPR se incluyeron varias asignaciones especiales mediante resoluciones conjuntas para diversas actividades que se realizan por mandato de leyes y acuerdos gubernamentales. La OGP incluyó el total de \$47,298,000 en resoluciones conjuntas para el año fiscal 2015. Esta cantidad, al compararla con las aprobadas en el año fiscal 2014 (\$47,079,000), resulta en un cambio neto positivo de \$219,000. El detalle y comparación de las asignaciones de estas resoluciones conjuntas se presentan a continuación:

Tabla 4:

Universidad de Puerto Rico			
<u>Ingresos de Resoluciones Conjuntas – Recomendadas AF 2015</u>			
Años Fiscales 2014-2015 versus 2013-14			
	1	2	3
<u>Resoluciones Conjuntas Recomendadas:</u>	Año Fiscal 2013 - 2014 Asignado	Año Fiscal 2014 - 2015 Recomendado	Cambio (Col. 2 - 1)
Resoluciones Conjuntas:	\$47,079,000	\$47,298,000	\$219,000
A - Prog. Educación Médica Graduada RCM - Médicos Residentes - Ley Núm. 299 de 2003, enm. la Ley Núm. 178-2013 (dos RC)	20,900,000	20,900,000	-
B - Beca Legislativa – estudiantes con necesidad económica – Ley Núm. 170-2002	15,000,000	15,000,000	-
C - Centro Diabetes - Ley Núm. 166 de 2000	700,000	700,000	-
D - Centro Compresivo de Cáncer - Ley Núm. 230 de 2004	7,000,000	-	(7,000,000)
E - Deuda de OGP por Asignación de Becas Legislativas Otorgadas en años anteriores	_1/	5,000,000	5,000,000
F - Centro Estudios Avanzados Personal Emergencias Médicas - Ley Núm. 235 de 2004	500,000	500,000	-
G - Red Sísmica y Movimientos Fuertes - Ley Núm. 106 de 2002	1,392,000	1,392,000	-
H - Estudios del Alzheimer - Ley Núm. 237 de 1999	50,000	50,000	-
I - Becas Estudiantes de Medicina, Odontología y Veterinaria Ley Núm. 17-1948	500,000	500,000	-
J - Deuda Servicios a Pacientes Médico Indigentes RC 1527 de 2004	_1/ , _2/	1,719,000	1,719,000
K - Centro Ponceño de Autismo - Institución de Servicios	87,000	87,000	-
L - Gastos de funcionamiento Centros de Servicios Integrados a Menores Víctimas de Agresión Sexual	-	500,000	500,000
M – Programa de Asistencia Tecnológica a Personas con Limitaciones RC 1531-2004	950,000	950,000	-

Notas – Tabla 4:

_1/ - OGP, en el documento publicado en su página electrónica, registró estas dos cantidades en la sección de pago de deudas del año fiscal 2014.

_2/ - Estamos en contacto con OGP para verificar algunos datos presentados. Por ejemplo, la línea J-Deudas Servicios a Pacientes Médico Indigentes \$1,719,000 fue cancelada con la asignación del año fiscal vigente. Sin embargo, OGP volvió a reflejar la misma como asignada en el año fiscal 2015. De eliminarse esta asignación – la deuda fue saldada – el cambio revisado sería una disminución de \$1,500,000 en los ingresos de fuentes gubernamentales.



**PRESUPUESTO FONDO GENERAL UPR
AÑO FISCAL 2014-2015**



IV. PREMISAS DEL ESCENARIO PRESUPUESTO FONDO GENERAL UPR AÑO FISCAL 2014-2015:

A. Situación Económica de Puerto Rico:

1. Degradación de la clasificación del crédito del Gobierno Central y de las corporaciones públicas.
2. Agotamiento del margen prestatario del Gobierno Central y las corporaciones públicas.
3. Proceso de cuadro del presupuesto del Gobierno Central a base de los ingresos reales mediante las estrategias de: reducción de gastos, mejorar la captación de ingresos y la identificación de nuevas fuentes de recaudos.
4. El Gobierno de Puerto Rico aumenta los fondos presupuestados que se destinan al pago de la deuda pública.
5. Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
6. Plan de Recuperación Económica 2014-2018.
7. Retos de trabajar con factores que impactarán la recuperación económica tales como: las tendencias demográficas, la emigración, la evasión contributiva, cobro de deudas contributivas, entre otros.

B. Premisas Presupuesto UPR – Año Fiscal 2014-2015:

1. Los ingresos de la Fórmula de Financiamiento de la Ley Núm. 2 de 1966, según enmendada, estarán congelados al nivel de la asignación actual de \$833.9 millones por tres años fiscales, hasta el 30 de junio de 2017.
2. Ingresos por concepto del cobro de matrícula se mantienen estables para el año fiscal 2014-2015.
3. Se realizan ajustes a los presupuestos por disminuciones en la captación de ingresos de juegos de azar, recobro de costos indirectos y en ingresos misceláneos.
4. Atención de necesidades institucionales mediante el proceso de redistribución interna del presupuesto existente. Se ajustan los niveles de presupuesto de las unidades para obtener los recursos que se redistribuirán hacia estas necesidades.

5. Se obtienen fondos del presupuesto regular para transferir al Programa de Mejoras Permanentes. Esta partida de \$13 millones de fondos recurrentes permitirá configurar un plan a tres años con una inversión acumulada de \$39 millones. La misma deberá beneficiar paulatinamente a todas las unidades en el ciclo de los tres años.
6. Iniciar en todas las unidades la evaluación interna de las operaciones administrativas, académicas y de servicios a base de los retos fiscales esperados para los próximos años fiscales.

V. PRESUPUESTO FONDO GENERAL UPR – ESTIMADOS DE INGRESOS DEL FONDO GENERAL UPR – AF 2014-2015 REVISADOS A MAYO DE 2014:

El proceso de evaluar los estimados de ingresos del Fondo General se realiza en conjunto con la Oficina de Finanzas. Este tiene el propósito de actualizar y validar las tendencias y proyecciones de ingresos que serán la base del presupuesto del próximo año fiscal.

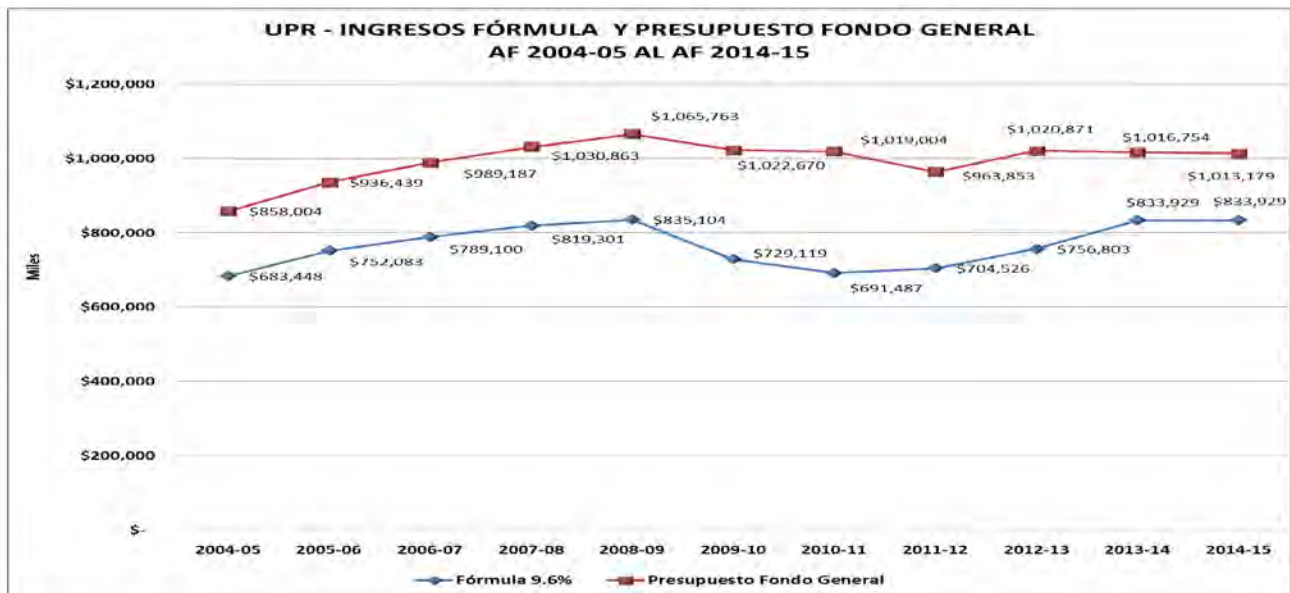
El presupuesto del año fiscal 2013-2014 comenzó con una asignación de **\$1,031,754,000**, según aprobado en la Certificación Núm. 51, 2012-2013, de la Junta de Gobierno. Durante el primer semestre se revisó el mismo por los \$8 millones de la RC 1527 de 2004, los cuales finalmente no fueron aprobados por OGP, el total del presupuesto revisado fue de **\$1,023,754,000**. En el segundo semestre, la comparación de los ingresos estimados con los ingresos realizados advirtió de la disminución de otros \$7 millones de ingresos en dos líneas: 1) juegos de azar con la reducción de \$3 millones; y 2) recobro de costos indirectos con \$4 millones de contracción. Esta nueva revisión fue aprobada por la Junta de Gobierno mediante la Certificación Núm. 14, 2013-2014. Esta revisión actualiza el presupuesto del año fiscal 2013-2014 a una base recurrente de **\$1,016,754,000** como se presenta en la columna 1 de la **Tabla 5**. El estimado de ingresos para el año fiscal 2014-2015 asciende a **\$1,013,179,000**, esto es una disminución adicional de \$3,575,000 en los ingresos de juegos de azar, reembolso de costos indirectos e ingresos misceláneos, ver columnas 2 y 3 de la **Tabla 5**.

Tabla 5:

UPR - Tabla Comparativa Ingresos Estimados del Fondo General Año Fiscal 2014-15 Comparado con el Año Fiscal 2013-2014						
Concepto de Ingresos	1		2		3	4
	Año Fiscal 2013-2014		Año Fiscal 2014-2015		Cambio Cantidad	Cambio %
	Revisados	%	Estimados	%	(Col. 2-1)	(Col. 2-1)
Aportaciones Gobierno de Puerto Rico:	\$913,429,000	89.84%	\$912,929,000	90.11%	(\$500,000)	-0.06%
Ley Núm. 2 de 1966 (Fórmula - 9.6%)	833,929,000	82.01%	833,929,000	82.31%	0	0.00%
Otras Asignaciones Legislativas - Leyes:						
Ley Juegos de Azar - Ley Núm. 36 de 2005	64,500,000	6.35%	64,000,000	6.32%	(500,000)	-0.78%
Becas Legislativas - Ley Núm. 170 de 2007	15,000,000	1.48%	15,000,000	1.49%	0	0.00%
Ingresos Propios - UPR:	\$103,325,000	10.16%	\$100,250,000	9.89%	(\$3,075,000)	-2.98%
Derechos de Matrícula y Cargos Relacionados	80,200,000	7.88%	80,200,000	7.91%	0	0.00%
Cuotas de Mantenimiento	4,900,000	0.48%	4,900,000	0.49%	0	0.00%
Programas Académicos No Trad. - UNEX	1,500,000	0.14%	1,400,000	0.13%	(100,000)	-6.67%
Intereses sobre Inversiones	225,000	0.02%	250,000	0.03%	25,000	11.12%
Reembolsos Costos Indirectos - FADI	13,000,000	1.28%	12,000,000	1.19%	(1,000,000)	-7.70%
Ingresos Misceláneos	3,500,000	0.34%	1,500,000	0.15%	(2,000,000)	-57.15%
Total Ingresos Estimados Fondo General	\$1,016,754,000	100%	\$1,013,179,000	100%	(\$3,575,000)	-0.36%

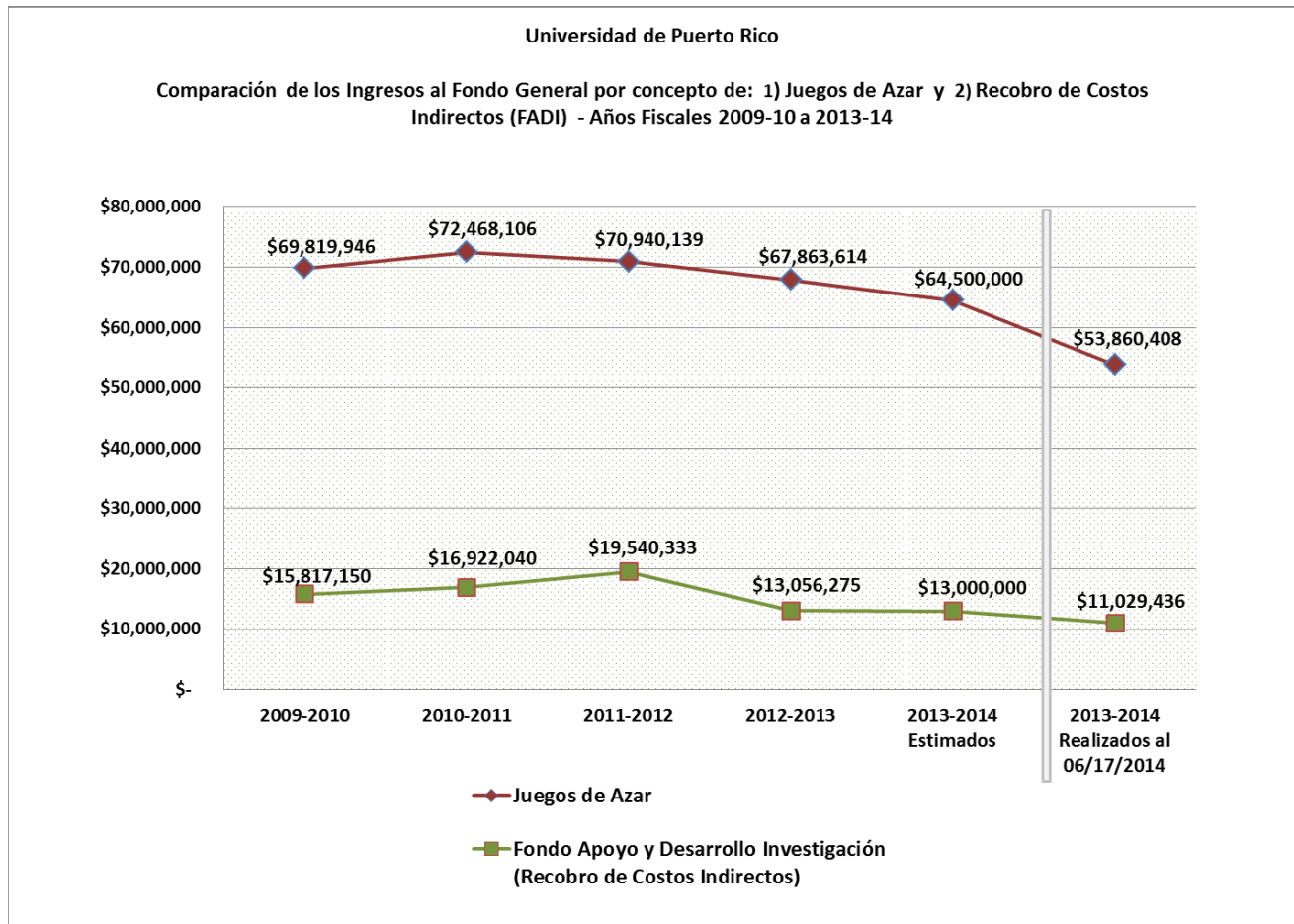
La Gráfica 2 presenta la tendencia de la asignación de la fórmula de financiamiento de la Universidad en los últimos diez años fiscales y para el próximo año fiscal:

Gráfica 2:



Gráfica 3:

Líneas de Ingresos Juegos de Azar y Reembolso de Costos Indirectos:



Nota: Se lograrán los ingresos para estas dos líneas a base del estimado ajustado al 30 de junio de 2014.

VI. ESCENARIO DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA BASE DEL PRESUPUESTO PARA ATENDER REDUCCIÓN DE INGRESOS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES

La **Tabla 6** presenta la propuesta final del escenario presupuestario del año fiscal 2014-2015 para atender varias prioridades identificadas, utilizando el mecanismo de redistribución del presupuesto recurrente disponible para el año fiscal 2014-2015.

Tabla 6:

**UPR - ESCENARIO DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA BASE DEL
PRESUPUESTO PARA ATENDER REDUCCIÓN DE INGRESOS Y
PRIORIDADES INSTITUCIONALES
AÑO FISCAL 2014-2015**

I. AJUSTES DE INGRESOS Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES:	
A. Ajuste por disminución de ingresos en los estimados del AF 2015	\$ 3,575,000
B. Ascensos en rango: cuarto y quinto registro	5,200,000
C. Plan Médico Empleados - aumento en aport. pat. por incremento en primas	2,400,000
D. Gastos operacionales apertura nuevo edificio de ciencias en la UPR Bayamón - apertura en enero 2015	1,200,000
E. Deficiencia de asignación en el Programa Educación Médica Graduada - RCM	2,000,000
F. Aumento en asignación Pago Línea de Crédito Operacional BGF	3,150,000
G. Presupuesto para proyectos de mejoras permanentes	13,000,000
Total Prioridades Identificadas	\$30,525,000
II. PARTIDAS A REDISTRIBUIR EN EL PRESUPUESTO - ATENDER AJUSTE EN INGRESOS Y LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES:	
A. Partida de exceso de licencia por enfermedad (\$11,416,815 - \$3,000,000 del ajuste de los \$7 M del AF 2014)	\$ 8,416,815
B. Reducción en contratos de servicios profesionales (servicios legales y otros)	300,000
C. Reducción partida sentencias legales	200,000
D. Corregir presupuesto partida cuota de tecnología	300,000
E. Eliminar reserva institucional contingencia NSF	3,000,000
F. Asignar fondos partida de equipos nuevos edificios a la operación nuevo edificio ciencias en UPR - Bayamón	1,000,000
G. Ajustes nómina - UPR (plazas vacantes y otros pagos)	17,308,185
Total Partidas Ajustadas - Redistribución Presupuesto	\$30,525,000

Se realizaron reuniones individuales con las unidades para coordinar la integración de estos ajustes—que totalizan \$30,525,000—a la base recurrente de los presupuestos. El ajuste total a las unidades asciende a \$15,510,451 ó 1.53% del total del presupuesto del Fondo General, este ajuste es 1.85% promedio entre los presupuestos de las unidades académicas, incluyendo al Servicio de Extensión Agrícola (SEA) y la Estación Experimental Agrícola (EEA). Los otros \$15,014,549 del ajuste se realizaron de los fondos de los presupuestos centralizados, mayormente de Asignaciones a Transferir y de los Servicios y Actividades del Sistema Universitario, este representa 1.48% a nivel sistémico.

Del ajuste total (\$30.6 M) existen \$3,575,000 que responden a la pérdida de ingresos en la base, por lo que de los restantes \$26,950,000 se reasignarán aproximadamente \$23.7 millones (77.4%) a las unidades en el presupuesto original y por transferencias adicionales, en fondos dirigidos a: **1)** los ascensos docentes del cuarto y quinto registro (\$5.2 M), **2)** el aumento en el plan médico (\$2.3 M), **3)** operación del nuevo edificio en la UPR en Bayamón (\$1.2 M), **4)** los fondos del Programa de Educación Médica Graduada del Recinto de Ciencias Médicas (\$2 M) y **5)** los fondos para los proyectos de mejoras permanentes (\$13 M) que se invertirán en las unidades. Es importante destacar que la asignación hacia el fondo de mejoras permanentes, al ser recurrente, permitirá acumular la asignación que apoye un plan de mejoras capitales de \$39 millones en tres años, con la inclusión paulatina de proyectos de todas las unidades. Este asunto se trabajará a través del proceso institucional existente entre los Rectores, Presidencia y la Junta de Gobierno.

VII. Distribución Presupuestos Recurrentes por Unidad – Ajustes, Redistribución y Presupuesto Fondo General por Unidad Recomendado para el Año Fiscal 2014-2015

A continuación, se presenta en la **Tabla 7** una distribución general de la base recurrente de los presupuestos de las unidades para el año fiscal 2014-2015. La misma, representa una redistribución interna total de **3.01%** (\$30.6 M entre \$1,013.7 M) del presupuesto del Fondo General ascendente a \$1,013,719,000. Como sabemos, una vez se completan los procesos de aprobación de los presupuestos de forma centralizada, las unidades procederán a enviar sus distribuciones internas a sus respectivas juntas administrativas para aprobación y registrar los presupuestos en el sistema mecanizado.

Tabla 7: Presupuesto Fondo General Recomendado por Unidad – Año Fiscal 2014-15

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
PRESUPUESTO RECOMENDADO - FONDO GENERAL
AÑO FISCAL 2014-2015

1	2	3	4	5	6
UNIDADES	Presupuesto Recurrente al 30 de junio de 2014	Revisión Presupuestaria - Ajustes - al 1 de julio de 2014	Presupuesto Ajustado - Preliminar	Redistribución Fondos a la Base de las Unidades	Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2014-2015
			(Col. 2 + Col. 3)		(Col. 4 + Col. 5)
Recinto de Río Piedras	\$ 246,862,485	\$ (5,024,104)	\$ 241,838,381	\$ 1,809,659	\$ 243,648,040
Recinto Universitario de Mayagüez	\$ 153,296,812	\$ (2,947,803)	\$ 150,349,009	\$ 1,540,415	\$ 151,889,424
Estación Experimental Agrícola	\$ 20,170,008	\$ (387,857)	\$ 19,782,151	\$ 282,577	\$ 20,064,728
Servicio de Extensión Agrícola	\$ 16,840,050	\$ (323,824)	\$ 16,516,226	\$ 171,615	\$ 16,687,841
Recinto de Ciencias Médicas	\$ 124,901,515	\$ (2,401,779)	\$ 122,499,736	\$ 1,583,547	\$ 124,083,283
UPR en Aguadilla	\$ 23,041,994	\$ (443,083)	\$ 22,598,911	\$ 354,899	\$ 22,953,810
UPR en Arecibo	\$ 34,095,342	\$ (655,632)	\$ 33,439,710	\$ 421,045	\$ 33,860,755
UPR en Bayamón	\$ 38,517,942	\$ (350,000)	\$ 38,167,942	\$ 426,149	\$ 38,594,091
UPR en Carolina	\$ 28,656,719	\$ (551,051)	\$ 28,105,668	\$ 297,406	\$ 28,403,074
UPR en Cayey	\$ 37,601,487	\$ (723,053)	\$ 36,878,434	\$ 288,526	\$ 37,166,960
UPR en Humacao	\$ 46,221,776	\$ (888,816)	\$ 45,332,960	\$ 467,535	\$ 45,800,495
UPR en Ponce	\$ 26,652,722	\$ (512,515)	\$ 26,140,207	\$ 285,117	\$ 26,425,324
UPR en Utuado	\$ 15,649,677	\$ (300,934)	\$ 15,348,743	\$ 206,364	\$ 15,555,107
Pago Deuda Pública	\$ 58,765,000	\$ -	\$ 58,765,000	\$ 3,150,000	\$ 61,915,000
Junta de Gobierno	\$ 1,857,874	\$ (35,726)	\$ 1,822,148	\$ 4,725	\$ 1,826,873
Auditoría Interna	\$ 1,885,416	\$ (36,255)	\$ 1,849,161	\$ 5,040	\$ 1,854,201
Administración Sistema Universitario	\$ 14,921,854	\$ -	\$ 14,921,854	\$ -	\$ 14,921,854
Edificio Ciencias Moleculares	\$ 2,500,000	\$ -	\$ 2,500,000	\$ -	\$ 2,500,000
Serv. Act. Sistema Universitario	\$ 52,347,271	\$ (1,245,488)	\$ 51,101,783	\$ 72,005	\$ 51,173,788
Editorial Universidad de Puerto Rico	\$ 1,204,424	\$ -	\$ 1,204,424	\$ 4,725	\$ 1,209,149
Asignaciones a Transferir	\$ 70,763,632	\$ (13,697,080)	\$ 57,066,552	\$ 2,578,651	\$ 59,645,203
AT - Proyectos Mejoras Permanentes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13,000,000	\$ 13,000,000
TOTAL	\$ 1,016,754,000	\$ (30,525,000)	\$ 986,229,000	\$ 26,950,000	\$ 1,013,179,000

Nota: La diferencia de -\$3,575,000 que refleja la comparación entre la Columna 5 y la Columna 3 (\$26,950,000 menos \$30,525,000 = -\$3,575,000) corresponde al ajuste por la disminución estimada de los ingresos en el Fondo General para el AF 2015, cantidad que no se puede reasignar en la redistribución de fondos presentada en la Columna 5.

Gráfica 4: Distribución Presupuesto Fondo General UPR AF 2014-15 Gastos de Nómina y Otros Gastos – Preliminar Sistémico



VIII. En los anejos se encuentran:

- ✚ **Anejo 1:** Resumen de datos adicionales disponibles, en esta etapa del proceso, de los presupuestos de todas las unidades.

- ✚ **Anejo 2 y Anejo 3:** Presupuestos totales y detalles de:
 - ✓ Pago Deuda Pública
 - ✓ Junta de Gobierno
 - ✓ Auditoría Interna
 - ✓ Administración del Sistema
 - ✓ Edificio Ciencias Moleculares
 - ✓ Servicios y Actividades Sistema Universitario
 - ✓ Editorial UPR
 - ✓ Asignaciones a Transferir
 - ✓ Fondos Institucionales - Proyectos de Mejoras Permanentes

IX. Propuesta de Medidas a Considerar para el Cuadre del Presupuesto del Fondo General UPR Año Fiscal 2014-2015:

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO	
<u>MEDIDAS DE AJUSTES A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO</u>	
<u>FONDO GENERAL AÑO FISCAL 2014-2015</u>	
A. Mantener en Vigor Medidas Cautelares Previamente Aprobadas - Presupuestos Anteriores	
1) 5% Reducción Pago Contratos	
2) 5% Reducción Pago Compensación Adicional	
3) 5% Reducción Pago Bonificaciones Tareas Administrativas	
4) 3% Reducción Salarios Personal Confianza	
5) Tarea Académica de 3 Créditos por Semestre Ad Honorem Personal Docente con Descarga Completa en Funciones Administrativas	
6) Limitar la Autorización de Horas Extras	
7) No Pago del Exceso de 60 Días de Licencia Ordinaria	
	Ajuste Estimado *
B. Ajustes y Redistribuciones ya Incluidos en el Presupuesto:	
1) No Pago de Exceso 90 Días Enfermedad - Fondos No Asignados en el Presupuesto AF 2015 (Pago incluido en los convenios - los convenios vencen todos a 30 de junio 2014)	\$ 8,416,815
2) Reducción Gastos Contratos Legales Externos	\$ 300,000
3) Reducción Presupuesto Pago Sentencias	\$ 200,000
4) Corregir Presupuesto Partida Cuota Tecnología	\$ 300,000
5) Reserva Institucional Contingencia NSF	\$ 3,000,000
6) Redistribuir Partida de Equipos a Nuevos Edificios a la UPR - Bayamón, Nuevo Edif. Ciencias	\$ 1,000,000
7) No Pago de Obvención Docente - Fondos No Incluidos en el Presupuesto AF 2015 (Derogar Cert. Núm. 53, 2012-13, JG)	\$ 2,018,750
8) Unidades UPR: Eliminación de Plazas Vacantes por Jubilación y Otros Ajustes en las Unidades	\$ 15,289,435
TOTAL	<u>\$ 30,525,000</u>
* Ajustes discutidos con las unidades e integrados en el Presupuesto del Fondo General AF 2015.	



ANEJOS



Anejo 1

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO										
DISTRIBUCIÓN PRELIMINAR PRESUPUESTO FONDO GENERAL - NÓMINA Y OTROS GASTOS										
AÑO FISCAL 2014-2015										
UNIDADES	Estudiantes ¹		Empleados ²		Gastos de Nómina		Otros Gastos		Total	
	Total	%	Total	%	Distribución	%	Distribución	%	Distribución Total	%
Recinto de Río Piedras	15,441	26.75%	2,772	27.45%	\$ 204,247,483	83.83%	\$ 39,400,557	16.17%	\$ 243,648,040	100%
Recinto Universitario de Mayagüez	11,838	20.51%	1,823	18.05%	\$ 132,039,095	86.93%	\$ 19,850,329	13.07%	\$ 151,889,424	100%
Estación Experimental Agrícola	N/A	N/A	260	2.57%	\$ 15,419,038	92.40%	\$ 1,268,803	7.60%	\$ 16,687,841	100%
Servicio de Extensión Agrícola	N/A	N/A	243	2.41%	\$ 20,028,262	99.82%	\$ 36,466	0.18%	\$ 20,064,728	100%
Recinto de Ciencias Médicas	2,657	4.60%	1,173	11.62%	\$ 106,578,333	85.89%	\$ 17,504,950	14.11%	\$ 124,083,283	100%
UPR en Aguadilla	2,973	5.15%	323	3.20%	\$ 21,007,893	91.52%	\$ 1,945,917	8.48%	\$ 22,953,810	100%
UPR en Arecibo	3,757	6.51%	467	4.62%	\$ 31,452,701	92.89%	\$ 2,408,054	7.11%	\$ 33,860,755	100%
UPR en Bayamón	5,075	8.79%	515	5.10%	\$ 35,524,994	92.05%	\$ 3,069,097	7.95%	\$ 38,594,091	100%
UPR en Carolina	3,994	6.92%	404	4.00%	\$ 24,958,463	87.87%	\$ 3,444,611	12.13%	\$ 28,403,074	100%
UPR en Cayey	3,817	6.61%	535	5.30%	\$ 34,678,092	93.30%	\$ 2,488,868	6.70%	\$ 37,166,960	100%
UPR en Humacao	3,495	6.05%	573	5.67%	\$ 40,525,554	88.48%	\$ 5,274,941	11.52%	\$ 45,800,495	100%
UPR en Ponce	3,120	5.40%	387	3.83%	\$ 23,959,275	90.67%	\$ 2,466,049	9.33%	\$ 26,425,324	100%
UPR en Utuado	1,559	2.70%	237	2.35%	\$ 14,252,697	91.63%	\$ 1,302,410	8.37%	\$ 15,555,107	100%
Pago Deuda Pública	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	0.00%	\$ 61,915,000	100.00%	\$ 61,915,000	100%
Junta de Gobierno	N/A	N/A	17	0.17%	\$ 1,188,376	65.05%	\$ 638,497	34.95%	\$ 1,826,873	100%
Auditoría Interna	N/A	N/A	23	0.23%	\$ 1,782,564	96.14%	\$ 71,637	3.86%	\$ 1,854,201	100%
Administración Sistema Universitario	N/A	N/A	196	1.94%	\$ 12,455,537	83.47%	\$ 2,466,317	16.53%	\$ 14,921,854	100%
Edificio Ciencias Moleculares	N/A	N/A	4	0.04%	\$ 187,587	7.50%	\$ 2,312,413	92.50%	\$ 2,500,000	100%
Servicios y Act. del Sistema Universitario ³	N/A	N/A	131	1.30%	\$ 20,732,960	40.51%	\$ 30,440,828	59.49%	\$ 51,173,788	100%
Editorial Universidad de Puerto Rico	N/A	N/A	16	0.16%	\$ 1,140,236	94.30%	\$ 68,913	5.70%	\$ 1,209,149	100%
Asignaciones a Transferir	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	0.00%	\$ 59,645,204	100.00%	\$ 59,645,204	100%
F. Inst. Programa de Mejoras Permanentes	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	0.00%	\$ 13,000,000	100.00%	\$ 13,000,000	100%
TOTAL	57,726	100%	10,099	100%	\$ 742,159,140	73.25%	\$ 271,019,860	26.75%	\$ 1,013,179,000	100%

1. Total Estudiantes Matriculados - agosto de 2013
2. Total Empleados - Fondo General a febrero 2014
3. La nómina se compone de \$8,507,960 de salarios y beneficios marginales de los empleados actuales + \$12,225,000 del plan médico a jubilados

Anejo 2

RESUMEN PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA - UPR

Año Fiscal 2014 - 2015
Fondo General - UPR

UNIDADES ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA	Presupuesto Original 2014-2015
<u>I. PAGO DEUDA PÚBLICA Y LÍNEAS DE CRÉDITO</u>	<u>\$61,915,000</u>
<u>II. JUNTA DE GOBIERNO</u>	<u>\$1,826,873</u>
<u>III. AUDITORÍA INTERNA UPR</u>	<u>\$1,854,201</u>
<u>IV. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA</u>	<u>\$14,921,854</u>
<u>V. EDIFICIO DE CIENCIAS MOLECULARES</u>	<u>\$2,500,000</u>
<u>VI. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (SASU)</u>	<u>\$51,173,788</u>
SASU - Actividades que se presupuestan de forma sistémica y cuyos beneficios y servicios apoyan a todo el Sistema de la UPR	
<u>VII. EDITORIAL - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO</u>	<u>\$1,209,149</u>
<u>VIII. ASIGNACIONES A TRANSFERIR UNIDADES UPR</u>	<u>\$59,645,203</u>
ASIGNACIONES A TRANSFERIR - presupuestos que se asignan inicialmente de forma sistémica y que se transfieren durante el año fiscal a las unidades para propósitos específicos	
<u>IX. FONDO INSTITUCIONAL MEJORAS PERMANENTES</u>	<u>\$13,000,000</u>
MEJORAS PERMANENTES - Esta asignación se trasladará al fondo de Mejoras Permanentes y se utilizará a base de los proyectos sometidos en la propuesta de la Presidencia y finalmente aprobados por la Junta de Gobierno	

Anejo 3

DETALLE PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA - UPR

Año Fiscal 2014 - 2015
Fondo General - UPR

PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA	Distribución Interna	Presupuesto Original 2014-2015
<u>I. PAGO DEUDA PÚBLICA Y LÍNEAS DE CRÉDITO</u>		<u>\$61,915,000</u>
<u>PAGO DEUDA PÚBLICA Y LÍNEAS DE CRÉDITO</u>	\$ 61,915,000	
Pago Deuda Pública - Bonos Emitidos	48,265,000	
Líneas de Crédito: Operacional / Mejoras Permanentes	13,650,000	
<u>II. JUNTA DE GOBIERNO</u>		<u>\$1,826,873</u>
<u>III. AUDITORÍA INTERNA UPR</u>		<u>\$1,854,201</u>
<u>IV. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA</u>		<u>\$14,921,854</u>
Presidencia	1,634,993	
Junta Universitaria	238,262	
Residencia del Presidente - Casa Jaime Benítez	45,264	
Vicepresidencia en Asuntos Académicos	712,277	
Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles	294,191	
Vicepresidencia en Investigación y Tecnología	847,277	
<u>OFICINAS ADMINISTRATIVAS APOYO SISTÉMICO:</u>	<u>7,581,201</u>	
Recursos Humanos	1,478,706	
Finanzas	874,177	
Contabilidad	1,034,165	
Seguros y Finanzas	212,468	
Nóminas	129,043	
Presupuesto	609,593	
Desarrollo Físico e Infraestructura	385,152	
Diseño y Construcción	737,719	
Calidad Ambiental y Seguridad Ocupacional	344,796	
Sistemas y Procedimientos	272,020	

PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA	Distribución Interna	Presupuesto Original 2014-2015
Servicios Administrativos y Complementarios	260,348	
Compras y Suministros	332,892	
Propiedad	51,379	
Archivo Central	153,066	
Transportación y Talleres	705,677	
<u>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA</u>	<u>3,568,389</u>	
Remodelación, Reparación y Mantenimiento de Edificios	1,912,722	
Vigilancia, Seguridad y Tránsito	936,357	
Servicios Públicos y Generales - Energía Eléctrica , Agua y Alcantarillado	719,310	
<u>V. EDIFICIO DE CIENCIAS MOLECULARES</u>		<u>\$2,500,000</u>
<u>VI. SERVICIOS Y ACTIVIDADES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO (SASU)</u>		<u>\$51,173,788</u>
SASU - Actividades que se presupuestan de forma sistémica y cuyos beneficios y servicios apoyan a todo el Sistema de la UPR		
<u>APOYO ACADÉMICO</u>	<u>485,971</u>	
Actividades de Apoyo Académico - Evaluaciones de Programas / Acreditaciones	300,466	
Bibliotecas - Suscripciones Electrónicas	185,505	
<u>SERVICIO A LA COMUNIDAD</u>	<u>3,493,761</u>	
Jardín Botánico	3,102,285	
Periódico Diálogo	391,476	
<u>ASUNTOS ESTUDIANTILES</u>	<u>741,711</u>	
Coordinación Actividades de Apoyo Vida Estudiantil	93,157	
Coordinación Actividades de Orientación a Estudiantes	150,000	
Solicitud Única de Admisión	67,000	
Admisiones y Traslados - Apoyo Sistémico	375,384	
Asistencia Económica - Apoyo Sistémico	56,170	

PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA	Distribución Interna	Presupuesto Original 2014-2015
---------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------

APOYO INSTITUCIONAL

40,642,303

Coordinación de Recaudación de Fondos y Exalumnos	338,026
Propiedad Intelectual y Patentes	120,500
Oficina Asuntos Legales - Apoyo Sistémico	774,690
Servicios Legales Externos	2,100,000
Pago de Sentencias	1,800,000
Cargos Bancarios	1,147,850
Auditoría Externa - Estados Financieros y Single Audit	1,000,000
Oficina Sistemas de Información	5,481,856
Red Telecomunicaciones Internet I y II	1,248,509
Actualización Tecnológica - Implantaciones	4,200,000
Cuotas de Asociaciones	29,000
Relaciones con la Comunidad - Interna	12,000
Junta de Apelaciones al Plan de Clasificación	193,014
Centro de Desarrollo Preescolar	971,858
Seguros - Propiedad, Responsabilidad Pública y Administrativa	9,000,000
Servicios Médicos a Pensionados - Sistema de Retiro UPR - Aport. Plan Médico	12,225,000

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA

5,460,042

Utilidades Molecular y Jardín Botánico	948,824
Programa de Calidad Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional	248,636
Gastos Operacionales - Plaza Universitaria	4,262,582

BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS

350,000

Becas Estudios Graduados y Profesionales	350,000
------------------------------------------	---------

VII. EDITORIAL - UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

\$1,209,149

SERVICIO A LA COMUNIDAD

1,209,149

Editorial - Universidad de Puerto Rico	1,141,545
Revista La Torre	67,604

UNIDADES ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA	Distribución Interna	Presupuesto Original 2014-2015
-----------------------------------	-------------------------	--------------------------------------

VIII. ASIGNACIONES A TRANSFERIR UNIDADES UPR

\$59,645,203

ASIGNACIONES A TRANSFERIR - presupuestos que se asignan inicialmente de forma sistémica y que se transfieren durante el año fiscal a las unidades para propósitos específicos

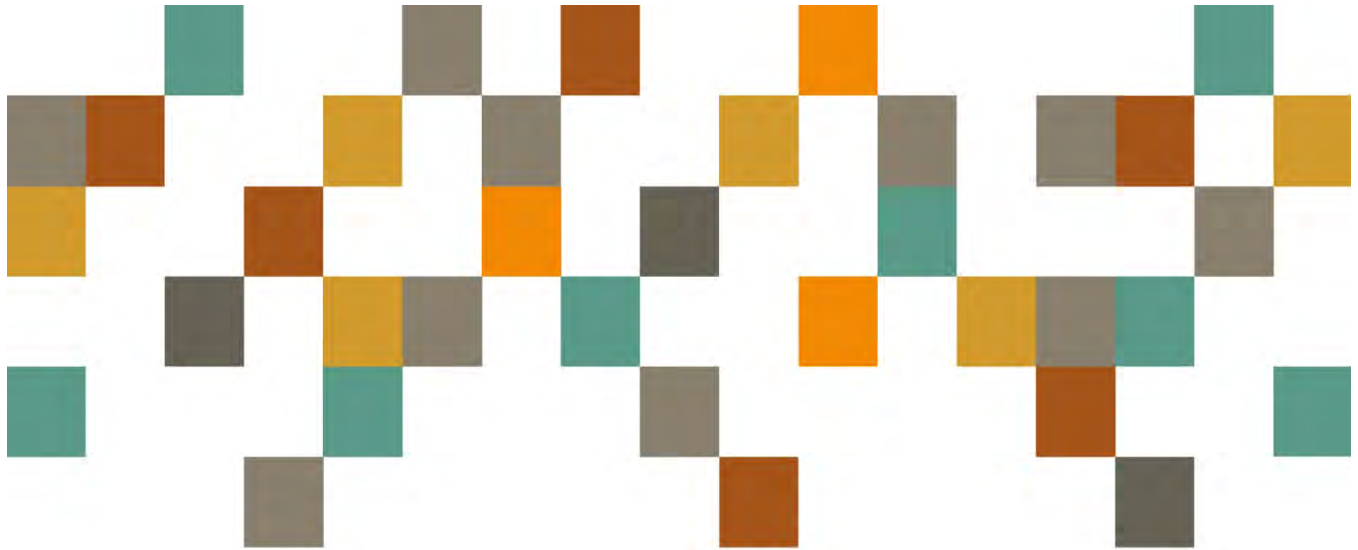
<u>INSTRUCCIÓN</u>	<u>2,150,000</u>
Acreditación de Programas Académicos y Otras Actividades Académicas	750,000
Oferta Académica No Tradicional	1,400,000
<u>INVESTIGACIÓN</u>	<u>21,091,866</u>
Fondo de Apoyo y Desarrollo de la Investigación - FADI	10,000,000
Pareo de Fondos Externos - Proyectos en las Unidades	6,054,576
Centro de Recursos para Ciencias e Ingeniería (Administración, Pareos, Recobro C. Indirectos)	5,037,290
<u>SERVICIO A LA COMUNIDAD</u>	<u>336,000</u>
Instituto de Literatura Puertorriqueña	36,000
Instituto FILIUS	300,000
<u>SERVICIO A ESTUDIANTES</u>	<u>2,755,968</u>
Asignación Cuota de Tecnología	2,755,968
<u>APOYO INSTITUCIONAL</u>	<u>12,424,000</u>
Necesidades relacionadas con la ley "American Disability Act"	74,000
Presupuesto para Reembolso de Ingresos - Acuerdos con las Unidades	350,000
Fondo Contingencia UPR - FY 15	10,000,000
Programa Educación Médica Graduada Recinto de Ciencias Médicas	2,000,000
<u>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA</u>	<u>4,387,369</u>
Operación y Amoblamiento Nuevos Edificios - UPR Bayamón	1,200,000
Mantenimiento de la Planta Física - Proyectos en las Unidades	3,187,369
<u>BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS</u>	<u>16,500,000</u>
Becas Legislativas - Estudiantes UPR	15,000,000
Becas - Estudios Graduados	1,500,000

PRESUPUESTOS ADMINISTRACIÓN SISTÉMICA	Distribución Interna	Presupuesto Original 2014-2015
---------------------------------------	-------------------------	--------------------------------------

IX. AT - FONDO INST. MEJORAS PERMANENTES

\$13,000,000

<p>MEJORAS PERMANENTES - Esta asignación se trasladará al fondo de Mejoras Permanentes y se utilizará a base de los proyectos sometidos en la propuesta de la Presidencia y finalmente aprobados por la Junta de Gobierno</p>



Universidad de Puerto Rico
Presupuesto

2014-2015

**DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA OPERACIÓN DEL PRESUPUESTO
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
AÑO FISCAL 2014-2015**

El proyecto de presupuesto de la Universidad de Puerto Rico para el año fiscal 2014-2015, se elabora en momentos de serios retos fiscales y económicos para Puerto Rico. La Universidad, consiente de las repercusiones de este escenario, atiende sus responsabilidades operacionales y de contribución al país mediante una redistribución de su presupuesto interno y el establecimiento un fondo institucional dirigido a financiar proyectos de mejoras permanentes a partir de julio de 2014 y en los próximos años fiscales.

A. Situación económica de Puerto Rico

La fuente principal de ingresos de la Universidad de Puerto Rico es el 9.6% del promedio del monto total de las rentas anuales obtenidas de acuerdo con las disposiciones de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e ingresados al Fondo General del Tesoro Estatal en los dos (2) años económicos inmediatamente anteriores al año económico corriente y de lo ingresado en cualesquiera fondos especiales creados mediante legislación a partir del 1ro de julio de 1993, que se nutran de recursos generados por imposiciones contributivas. Esta forma de financiamiento ilustra la relación directa entre la salud económica del país y la de la Universidad de Puerto Rico y obliga a la elaboración de un proyecto de presupuesto cónsono con ese contexto.

El marco de referencia del proceso presupuestario para el año fiscal 2014-2015, incluye las siguientes premisas:

1. La degradación de la clasificación del crédito y agotamiento del margen prestatario del Gobierno de Puerto Rico y de las corporaciones públicas.
2. El proceso de cuadro del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, a base de los ingresos reales, mediante las estrategias de: reducción de gastos, mejoras a la captación de ingresos y la identificación de nuevas fuentes de recaudos.
3. El Gobierno de Puerto Rico tendrá que aumentar los fondos presupuestados que se destinan al pago de la deuda pública.

La aprobación de la Ley Número 66 del 17 de junio de 2014: Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

4. El Plan de Recuperación Económica 2014-2018 de la Gobierno de Puerto Rico.
5. Los retos de trabajar con factores que impactarán la recuperación económica tales como: las tendencias demográficas, la emigración, la evasión contributiva, cobro de deudas contributivas, entre otros.

B. Situación Fiscal de la Universidad de Puerto Rico:

1. Los ingresos de la Fórmula de Financiamiento de la Ley Núm. 2 de 1966, según enmendada, estarán congelados al nivel de la asignación actual de \$833.9 millones por tres años fiscales, hasta el 30 de junio de 2017.
2. Los ingresos por concepto del cobro de matrícula se mantienen estables para el año fiscal 2014-2015.
3. Se ajustan los ingresos por la disminución proyectada en la captación de fondos provenientes de juegos de azar, recobro de costos indirectos y en ingresos misceláneos.
4. La atención de las necesidades institucionales se realizará mediante el proceso de redistribución interna del presupuesto existente. Los presupuestos de las unidades se ajustarán para obtener los recursos que se redistribuirán hacia estas necesidades.
5. Se establece un fondo recurrente de \$13 millones para transferir al Programa de Mejoras Permanentes. Esta partida, que se obtiene mediante el proceso de redistribución interna del presupuesto, permitirá configurar un plan a tres años con una inversión acumulada de \$39 millones. La misma deberá beneficiar paulatinamente a todas las unidades.

A base de lo antes expuesto, los señores Rectores y señoras Rectoras, con la asesoría de la Junta Administrativa de cada unidad institucional de la Universidad de Puerto Rico (en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada)¹, serán responsables del fiel cumplimiento con las medidas establecidas en la siguientes disposiciones, ya que del cumplimiento de las mismas depende la salud fiscal de la Universidad de Puerto Rico.

1. Todas las unidades del Sistema Universitario de la Universidad de Puerto Rico iniciarán, en coordinación con la Oficina Central de Presupuesto, un proceso de evaluación interna de las operaciones administrativas, académicas y de servicios, a base de los retos fiscales esperados, que será la base para el proceso presupuestario para los próximos años fiscales.

Como resultado de ese proceso de evaluación interna, los señores Rectores y señoras Rectoras serán convocados a presentar ante el Presidente de la Universidad, el Comité de Presupuesto de la Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, un informe detallado con la distribución de fondos propuesta para el año fiscal 2015-2016 en cada uno de los diferentes programas o actividades de su unidad. Las guías y el calendario de trabajo para cumplir con

¹ La Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, según enmendada, establece en el Artículo 8, inciso (c) (3) [18 LPRA 607] que: “...Las funciones de las Juntas Administrativas serán las siguientes: ...((3) Considerar el proyecto de presupuesto de la unidad institucional respectiva sometido por el Rector...”

esta disposición se emitirán oportunamente durante el primer trimestre del año fiscal 2014-2015.

2. Se mantienen en vigor las certificaciones y cartas circulares relacionadas con las medidas de control de gastos y ahorros:
 - a. Reducción de un 5% en el pago a personal docente y no docente a tarea parcial y por contrato.
 - b. Reducción de un 5% en el pago de las compensaciones adicionales.
 - c. Reducción de un 5% en el pago de todas las bonificaciones por funciones administrativas que se pagan al personal docente y no docente
 - d. Reducción de un 3% en el pago de los salarios del personal de confianza.
 - e. Eliminación de los pagos por concepto de exceso de licencia ordinaria acumulada.
 - f. Tarea académica de tres (3) créditos *adhonorem* al personal docente con descarga completa en funciones administrativas
3. Con la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2014-2015, volverán a estar en vigor las disposiciones para dejar sin efecto el pago de exceso de licencia por enfermedad y la obvencción al personal docente para atender las prioridades aprobadas en este presupuesto.
4. Las unidades institucionales no podrán contraer obligaciones que excedan las asignaciones autorizadas para este año fiscal vigente ni comprometer, en forma alguna, a la Universidad de Puerto Rico en contratos o negociaciones que conlleven pagos futuros, a excepción de asuntos expresamente autorizados por la Junta de Gobierno.
5. La distribución presupuestaria interna de las unidades garantizará los niveles adecuados de asignaciones presupuestarias para las cuentas de aportaciones patronales (Seguro Social, Medicare, Fondo de Retiro, Fondo del Seguro del Estado y Servicios Médicos a Empleados), y las asignaciones para energía eléctrica, agua y alcantarillado, combustible, primas de seguros, servicios de seguridad y vigilancia, seguro médico estudiantil y servicios de comunicación. Se consignarán fondos de acuerdo al gasto real recurrente y para la proyección del gasto esperado en el año fiscal 2014-15.
6. Los reclutamientos de personal adicional en plazas vacantes o de nueva creación con cargo al fondo general, se regirán por estrictas evaluaciones de la necesidad institucional proyectada a base de la demanda de los programas académicos y los servicios de apoyo. Por tanto, en la eventualidad de la necesidad de reclutamientos,

se requiera de los rectores y las rectoras presentar una propuesta con amplia justificación y la certificación de fondos correspondiente para obtener la autorización previa del Presidente de la Universidad de Puerto Rico. No se realizarán nombramientos en plazas permanentes sin la autorización previa del Presidente.

7. En general como medida de responsabilidad fiscal y administrativa, todas las acciones de personal y el reclutamiento de personal adicional se realizará en armonía con la situación fiscal de los distintos fondos externos disponibles en cada unidad. Los sobregiros en cuentas de fondos externos que surjan por decisiones internas en las unidades, se atenderán con el presupuesto del fondo general de éstas.
8. No se otorgarán nombramientos temporeros para realizar funciones recurrentes, conforme lo establecido en la Sección 30.1.5 del Reglamento General de Universidad de Puerto Rico. Esto aplica tanto al fondo general como a fondos externos.
9. Es responsabilidad del Rector y Rectora de cada unidad institucional mantener los controles y mecanismos necesarios para asegurar la sana administración y la mejor utilización de los recursos conforme a las leyes, reglamentos y normas aplicables. Además, asumirá total responsabilidad por las transacciones delegadas y que se cumpla con todo lo establecido en estas disposiciones, así como mantener el uso del presupuesto autorizado sin exceder las asignaciones aprobadas.
10. Las unidades someterán a la Oficina Central de Presupuesto un informe de proyecciones presupuestarias trimestrales para los períodos terminados en las siguientes fechas: **30 de septiembre de 2014, 31 de diciembre de 2014 y 31 de marzo de 2015 que demuestre el Estado de Cuentas y Proyecciones de Gastos al 30 de junio de 2015**. Las unidades institucionales dispondrán de 10 días calendario **para elaborar y someter** la Proyección Trimestral, esto a partir de la fecha de cierre del período trimestral. Es mandatario para todas las unidades el fiel cumplimiento con las fechas de entrega establecidas para las Proyecciones de Gastos. Además, someterán un informe de cierre preliminar al 30 de junio de 2015. La Oficina Central de Presupuesto podrá solicitar cualquier información adicional que estime necesaria para realizar el análisis correspondiente.

El Presidente, a través de los funcionarios en quienes delegue, tendrá la responsabilidad de evaluar la administración presupuestaria en cada una de las unidades del sistema para asegurar el cumplimiento de todas las disposiciones de la administración presupuestaria establecida por la Junta de Gobierno.

El Presidente preparará y someterá informes periódicos sobre la situación presupuestaria de cada unidad. La Junta de Gobierno se reserva la facultad de dejar

sin efecto las disposiciones delegadas a aquellas unidades institucionales que no cumplan con lo establecido en esta Certificación.

11. La Junta Universitaria y la Junta de Gobierno sólo considerarán aquellas propuestas para nuevos desarrollos académicos que demuestren armonía con la planificación institucional y que cuenten con los recursos fiscales para su implantación sin menoscabo a sus compromisos y actividades académicas y administrativas actuales. Las propuestas de nuevos programas deberán incluir un informe sobre el presupuesto requerido y una certificación de la disponibilidad de fondos de la unidad proponente en coordinación con la Oficina Central de Presupuesto, para su implantación.
12. A los fines de optimizar los recursos disponibles, las unidades institucionales establecerán un cupo de no menos de 30 estudiantes por sección en los cursos de sala de clase de los currículos subgraduados y, de así permitirlo las instalaciones físicas, podrán establecer un cupo mayor. Esto, sin menoscabo del compromiso de la institución de ofrecer los cursos según correspondan en la secuencia curricular reconocida de los programas ni de los requerimientos aplicables de salud, seguridad y permisología. La Vicepresidencia en Asuntos Académicos, en consulta con los Decanos y Decanas de Asuntos Académicos, establecerá guías uniformes para el cumplimiento de esta disposición incluyendo lo relativo al modo de compensación por el ofrecimiento de secciones que excedan los 30 estudiantes.
13. Cada unidad institucional preparará un informe detallado de la distribución de los recursos asignados a la unidad, según presentado por el Rector o Rectora de la unidad institucional a la Junta Administrativa. Este cuerpo incorporará estas asignaciones en los diferentes programas o actividades de acuerdo a los propósitos primordiales que han sido asignados.

La referida distribución reflejará el cumplimiento con los requisitos de las anteriores disposiciones.

Una vez esta distribución sea considerada y aprobada por la Junta Administrativa de cada unidad, se remitirá a la Oficina Central de Presupuesto en o antes del **15 de septiembre de 2014**, el desglose del **Presupuesto por Programas y Código de Gastos**. La presentación de dicha distribución será para dos años fiscales: 2013-2014 y 2014-2015, en el formato que establezca la Oficina Central de Presupuesto. El Presidente de la Universidad de Puerto Rico informará dicha distribución a la Junta de Gobierno.

14. La Oficina del Presidente de la Universidad de Puerto Rico, a petición de la Junta de Gobierno, proveerá toda la información que se requiera para los correspondientes análisis fiscales que se realicen en los comités de trabajo o para los asuntos de la agenda general.

15. Las Oficinas de Finanzas, en coordinación con las Oficinas de Presupuesto de cada unidad prepararán en conjunto la liquidación presupuestaria correspondiente una vez transcurrido el año fiscal y se asegurarán que el sistema de contabilidad financiera provea para el seguimiento, el control y la información necesaria para la preparación anual del Estado Financiero de la Universidad de Puerto Rico y para otros propósitos fiscales.
16. Las Oficinas de Finanzas que administran los fondos externos de las unidades institucionales deberán cumplir con el cuadro de las cuentas activas de recursos económicos extrauniversitarios.
17. El Rector o Rectora de cada unidad institucional se asegurará que las Oficinas de Finanzas lleven a cabo gestiones agresivas de cobro de las deudas por servicios prestados por las unidades a las diferentes agencias, departamentos y entidades públicas y privadas para que el sistema financiero de la Universidad de Puerto Rico recupere totalmente su capacidad operacional y fiscal.
18. Las solicitudes de asignaciones de fondos adicionales por parte de las unidades institucionales durante el transcurso del año fiscal 2014-2015, deberán ser ampliamente justificadas y evidenciadas. Toda solicitud vendrá acompañada con el legajo correspondiente (nóminas, contratos, facturas, etc.). Las peticiones que no cumplan con este requisito serán devueltas a las unidades sin ser procesadas.

Se solicitarán informes periódicos del uso de los fondos adicionales que sean asignados y no podrán ser utilizados para otros propósitos sin previa justificación y autorización.
19. El Director de Presupuesto de la Oficina Central alertará al Presidente de la Universidad de toda situación anómala o de incumplimiento con estas disposiciones que detecte en cualesquiera de las 11 unidades y la Administración Central.
20. El Presidente de la Universidad mantendrá informada a la Junta de Gobierno sobre cualquier situación que amerite atención inmediata de este Cuerpo para asegurar una operación del presupuesto según aprobada en esta Certificación.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - FONDO GENERAL
AÑO FISCAL 2014-2015

UNIDADES	Estudiantes ¹		Empleados ²		Gastos de Nómina ³		Otros Gastos ³		Total	
	Total	%	Total	%	Distribución	%	Distribución	%	Distribución Año Fiscal 2014-2015	%
Recinto de Río Piedras	15,441	26.75%	2,772	27.45%	\$ 204,247,483	83.83%	\$ 39,400,557	16.17%	\$ 243,648,040	100.00%
Recinto Universitario de Mayagüez	11,838	20.51%	1,823	18.05%	\$ 132,039,095	86.93%	\$ 19,850,329	13.07%	\$ 151,889,424	100.00%
Estación Experimental Agrícola	N/A	N/A	260	2.57%	\$ 15,419,038	92.40%	\$ 1,268,803	7.60%	\$ 16,687,841	100.00%
Servicio de Extensión Agrícola	N/A	N/A	243	2.41%	\$ 20,028,262	99.82%	\$ 36,466	0.18%	\$ 20,064,728	100.00%
Recinto de Ciencias Médicas	2,657	4.60%	1,173	11.62%	\$ 106,578,333	85.89%	\$ 17,504,950	14.11%	\$ 124,083,283	100.00%
UPR en Aguadilla	2,973	5.15%	323	3.20%	\$ 21,007,893	91.52%	\$ 1,945,917	8.48%	\$ 22,953,810	100.00%
UPR en Arecibo	3,757	6.51%	467	4.62%	\$ 31,452,701	92.89%	\$ 2,408,054	7.11%	\$ 33,860,755	100.00%
UPR en Bayamón	5,075	8.79%	515	5.10%	\$ 35,524,994	92.05%	\$ 3,069,097	7.95%	\$ 38,594,091	100.00%
UPR en Carolina	3,994	6.92%	404	4.00%	\$ 24,958,463	87.87%	\$ 3,444,611	12.13%	\$ 28,403,074	100.00%
UPR en Cayey	3,817	6.61%	535	5.30%	\$ 34,678,092	93.30%	\$ 2,488,868	6.70%	\$ 37,166,960	100.00%
UPR en Humacao	3,495	6.05%	573	5.67%	\$ 40,525,554	88.48%	\$ 5,274,941	11.52%	\$ 45,800,495	100.00%
UPR en Ponce	3,120	5.40%	387	3.83%	\$ 23,959,275	90.67%	\$ 2,466,049	9.33%	\$ 26,425,324	100.00%
UPR en Utuado	1,559	2.70%	237	2.35%	\$ 14,252,697	91.63%	\$ 1,302,410	8.37%	\$ 15,555,107	100.00%
Pago Deuda Pública y Líneas de Crédito	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	0.00%	\$ 61,915,000	100.00%	\$ 61,915,000	100.00%
Junta de Gobierno	N/A	N/A	17	0.17%	\$ 1,188,376	65.05%	\$ 638,497	34.95%	\$ 1,826,873	100.00%
Auditoría Interna UPR	N/A	N/A	23	0.23%	\$ 1,782,564	96.14%	\$ 71,637	3.86%	\$ 1,854,201	100.00%
Administración Sistema Universitario	N/A	N/A	196	1.94%	\$ 12,455,537	83.47%	\$ 2,466,317	16.53%	\$ 14,921,854	100.00%
Edificio Ciencias Moleculares	N/A	N/A	4	0.04%	\$ 187,587	7.50%	\$ 2,312,413	92.50%	\$ 2,500,000	100.00%
Servicios y Actividades Sistema Universitario	N/A	N/A	131	1.30%	\$ 20,732,960	40.51%	\$ 30,440,828	59.49%	\$ 51,173,788	100.00%
Editorial - Universidad de Puerto Rico	N/A	N/A	16	0.16%	\$ 1,140,236	94.30%	\$ 68,913	5.70%	\$ 1,209,149	100.00%
Asignaciones a Transferir Unidades UPR	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	0.00%	\$ 59,645,204	100.00%	\$ 59,645,203	100.00%
Fondo Institucional Mejoras Permanentes	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ -	0.00%	\$ 13,000,000	100.00%	\$ 13,000,000	100.00%
TOTAL	57,726	100.00%	10,099	100.00%	\$ 742,159,140	73.25%	\$ 271,019,860	26.75%	\$ 1,013,179,000	100.00%

1. Total Estudiantes Matriculados a agosto de 2013
2. Total empleados (Fondos General) a febrero 2014
3. Distribución preliminar.